

NOTAS SOBRE ANTONI LLEDÓ (DOC. 1734-1778), COPISTA Y POSESOR DE MANUSCRITOS LULIANOS

NOTES ON ANTONI LLEDÓ (DOC. 1734-1778), SCRIBE AND PROPRIETOR OF LULLIAN MANUSCRIPTS

FRANCESC TOUS PRIETO

Centro de Documentación Ramon Llull

(Universidad de Barcelona)

ftous.prieto@gmail.com

RECIBIDO/RECEIVED: 11-03-2017

ACEPTADO/ACCEPTED: 5-12-2017

RESUMEN:

Este artículo reúne todos los datos biográficos y bibliográficos conocidos hasta hoy sobre la figura del lulista mallorquín del siglo XVIII Antoni Lledó, que fue catedrático de filosofía luliana entre 1736 y 1742, y se relacionó con personajes de la talla de Antoni Ramon Pasqual. Después de ordenar y repasar las pocas informaciones que hemos conservado sobre su vida y sus actividades, se ofrece un censo de los manuscritos copiados o poseídos por Lledó, o relacionados con él, y una primera valoración de su perfil intelectual. Finalmente, se transcriben en anexo dos textos breves escritos por Lledó.

PALABRAS CLAVE: Historia del lulismo; Ramon Llull; Manuscritos; Colecciones de proverbios

ABSTRACT:

In this paper we have gathered all the biographical and bibliographical data known nowadays about the eighteenth-century Lullist Antoni Lledó, who was professor of Lullian philosophy between 1736 and 1742 and was connected with other important Lullists such as Antoni Ramon Pasqual. After reviewing the few notices preserved about his life and activities, we offer a list of the manuscripts copied, possessed, or linked with Lledó together a first assessment of his intellectual profile. Finally, we transcribe two short texts written by Lledó.

KEYWORDS: History of Lullism; Ramon Llull; Manuscripts; Collections of proverbs.

Para citar este artículo/Citation: TOUS PRIETO, Francesc. «Notas sobre Antoni Lledó (doc. 1734-1778), copista y poseedor de manuscritos lulianos». *Archivo Ibero-Americano* 76, nº 282 (2016): 271-298.

1. ANTONI LLEDÓ Y EL LULISMO MALLORQUÍN DEL SIGLO XVIII¹

El lulismo mallorquín del siglo XVIII estuvo dominado en buena medida por las agrias controversias que enfrentaron a defensores y detractores de las doctrinas de Llull y del culto local que se le empezó a dispensar en la isla desde poco después de su muerte.² Seguramente el culmen de estas disputas y el punto más dramático de los enfrentamientos se produjo durante el obispado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777), que persiguió intensamente a los lulistas mallorquines, trató de dismantelar instituciones bien arraigadas como el Pontificio Colegio de la Sapiencia e, incluso, emitió un decreto en 1776 para prohibir la imposición del nombre Ramon Llull a los bautizados.³ Aun así, las polémicas ya habían alcanzado un alto grado de crudeza a mediados de siglo, como pone de manifiesto el episodio desencadenado por el tedeum que tuvo lugar el 24 de enero de 1750 en la iglesia de San Francisco de Palma en agradecimiento a la Inmaculada Concepción y al Beato Ramon Llull por haber escuchado las rogativas que se les habían dirigido para pedir lluvia después de tres años de sequía. Aun habiendo sido invitados, los dominicos se negaron a asistir al tedeum alegando que el culto a Llull no era reconocido por la Santa Sede. Esta negativa tuvo graves consecuencias que no sólo afectaron a los estamentos religiosos, sino que también hicieron aflorar antagonismos entre instituciones civiles e implicaron conflictos en la atribución y la revoca-

1 Este artículo se inscribe en el proyecto FFI 2014-53050-C5-1-P, «Corpus Digital de Textos Medievales y Renacentistas», de la Universidad de Barcelona, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y dirigido por Lola Badia. También se enmarca en las actividades del Grup de Recerca Consolidat 2014SGR119 de la Generalitat de Catalunya, «Grup de Cultura i Literatura a la Baixa Edat Mitjana».

2 La aproximación más completa al lulismo, incluido el del siglo XVIII, continúa siendo la de los hermanos Carreras Artau: Tomás y Joaquín CARRERAS ARTAU, *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana del siglo XIII al XV*, vol. 2 (Madrid: Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1943). Véase también, entre muchos otros, Sebastià TRIAS MERCANT, *Història del pensament a Mallorca*, vol. 1 (Palma de Mallorca: Editorial Moll, 1985), 225-230. Sobre las labores académicas de los catedráticos lulistas, véase especialmente Rafael RAMIS BARCELÓ, «Las cátedras lulianas de la Universidad de Mallorca (1692-1824)», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana (BSAL)* 70 (2014): 185-205.

3 Sobre Díaz de la Guerra se puede consultar Juan ROSSELLÓ LLITERAS, «Don Juan Díaz de la Guerra (s. XVIII)», *Estudios Lulianos (EL)* 28 (1988): 51-70, 95-114. Lorenzo PÉREZ MARTÍNEZ, «Don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Mallorca, y el lulismo», *Anales Saguntinos* 5 (1988): 95-114. Francisco José GARCÍA PÉREZ, «La persecución del lulismo en la catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)», *Hispania Sacra* 66, Extra II (2014): 397-419. Y el reciente volumen de Francisco José GARCÍA PÉREZ, *La cruzada antilulista. El obispo Juan Díaz de la Guerra y la persecución del culto a Ramón Llull en la Mallorca del siglo XVIII* (Palma: Publicacions de la Catedral de Mallorca, 2017).

ción de cátedras universitarias. El tedeum de 1750 también alentó la publicación de panfletos y alegatos en defensa y en contra del culto y las doctrinas lulianas.⁴

A pesar de insertarse en este complicado contexto, el lulismo mallorquín del siglo de las luces cuenta con nombres destacados, entre los que cabe mencionar, sobre todo, a los integrantes del grupo conectado con el lulismo maguntino, esto es, Jaume Costurer (1657-1715), cuyas *Disertaciones históricas*, publicadas en Mallorca por Miquel Capó en 1700, abren la centuria en términos lulianos; los hermanos Bartomeu (1691/1695-1788) y Miquel Forners (1687/1688-1751), que estudiaron en Maguncia y se relacionaron con Ivo Salzinger y sus discípulos, al igual que el franciscano Bartomeu Rubí (1705-1774) y el padre Antoni Ramon Pasqual (1708-1791), colegial de la Sapiencia y posteriormente abad del monasterio cisterciense de Santa María de la Real. Dejando a un lado a Costurer, todos estos lulistas fueron catedráticos de teología luliana en la universidad mallorquina, aunque en el caso de Bartomeu Forners parece que su docencia fue efímera y, en cambio, Pasqual regentó cátedras, con intermitencias, durante unos cincuenta años.⁵ Aparte, también hay que tener en cuenta a los representantes del lulismo más tradicional, como los presbíteros Joan Blanquer (1683-1749), catedrático de filosofía y teología lulianas durante la primera mitad del siglo, y Josep Borràs (1694-1779), que también fue colegial de la Sapiencia y regentó cátedras de teología lulianas de 1721 a 1739, y de 1750 a 1779.⁶

4 Sobre este episodio y su contexto véase Joan SANTANACH, «La Magúncia de Salzinger i altres records lul·lians de fra Bartomeu Forners», *Studia Lulliana (SL)* 47 (2007): 157 y ss. Este hecho también es uno de los desencadenantes de lo que García Pérez llama «los años de las grandes disputas universitarias» (Francisco José GARCÍA PÉREZ, «Disputas lulianas en la enseñanza universitaria de Mallorca durante el siglo XVIII», *Educació i història. Revista d'història de l'educació* 28 (2016): 147-155).

5 Se puede hallar información y bibliografía exhaustiva sobre todos estos autores en la Base de Datos Ramon Llull (Llull DB a partir de ahora). Acceso el 24 de febrero de 2017, <https://goo.gl/TK7uzP>. También se puede consultar Sebastià TRIAS MERCANT, *Diccionari d'escriptors lul·listes* (Palma: Universitat de les Illes Balears; Barcelona: Universitat de Barcelona, 2009). Sobre las obras y el lulismo del padre Pasqual, véase también Sebastià TRIAS MERCANT, «Hacia una clasificación de las obras del lulista P. Pasqual», *EL* 17 (1972): 194-205; y sobre los hermanos Forners, especialmente Bartomeu, consúltese Joan SANTANACH, «La Magúncia de Salzinger...». Tal como muestra Santanach al inicio de su artículo, un anciano Bartomeu, poco antes de su muerte, se lamenta de las penalidades que tanto él como su hermano han tenido que sufrir por culpa de su defensa de las tesis lulianas, hasta el punto de que según su testimonio Bartomeu padeció hasta cuatro destierros. Santanach observa que sólo se tiene constancia documental del que le fue impuesto por el obispo Díaz de la Guerra en 1774 y que le obligó a ausentarse de Palma.

6 Véanse las tablas de RAMIS BARCELÓ, «Las cátedras lulianas», 204-205.

En el presente trabajo nos proponemos reunir una serie de anotaciones sobre la figura de Antoni Lledó, documentado entre 1734 y 1778. Se trata seguramente de un lulista de segunda fila, del cual no se conservan demasiados datos, pero que aparece relacionado con algunos de los nombres ilustres citados en el párrafo anterior, especialmente con Antoni Ramon Pasqual y Joan Blanquer. No pretendemos ni mucho menos ofrecer un retrato completo de las actividades de este personaje, sobre todo porque hasta al momento no nos ha sido posible realizar un trabajo de campo en los archivos y bibliotecas de Mallorca para tratar de encontrar posibles nuevas fuentes de información, ni tampoco estudiar en profundidad todos los códices relacionados con él. Nuestra intención es simplemente ordenar la documentación conocida hasta la fecha, ofrecer un censo de los manuscritos que a día de hoy se pueden vincular con este lulista y apuntar de forma genérica y provisional cuáles son sus focos de interés y sus posibles aportaciones al lulismo de la época. Por último, en los anexos transcribimos dos de los pocos textos escritos por Lledó que conservamos, ambos transmitidos por el ms. 1022 de la Biblioteca Pública de Palma (BPP).

En primer lugar, cabe decir que prácticamente no sabemos nada de la biografía de Lledó. Ni tan siquiera conocemos la fecha y el lugar de su nacimiento. Aun así, teniendo en cuenta que en 1734 ya había sido ordenado y había alcanzado el título de doctor, tal como se deduce del colofón del ms. 1075 de la BPP,⁷ y que fue catedrático de filosofía luliana en la Universidad de Mallorca entre los años 1736 y 1742,⁸ se puede presumir que debió nacer en algún municipio de la isla durante la primera década del siglo XVIII o a finales del anterior. A juzgar por el colofón del ms. 1075 y por el que el mismo Lledó stampa en 1741 al final de una copia de los *Mil proverbios* (1302), que se halla en el ms. 1022 de la misma biblioteca, cabe considerar que Lledó ejerció su labor como docente y estudioso de las obras de Lull con un profundo sentimiento de orgullo.⁹

Las actividades lulianas de Lledó no vuelven a dejar huella de forma inequívoca hasta 1766, fecha en la cual lo encontramos como corresponsal del padre Pasqual. El insigne lulista le envía una carta el 17 de diciembre de dicho año, escrita en catalán, en la que le transmite una copia autógrafa del *Libro del orden de caballería* (1274-1276) que Pasqual había hecho a partir del actual ms. 12 de la Biblioteca

7 «Hunc librum scripsi seu melius colpiavi ego Dr. Antonius Lledo Presbiter studiosus pro speciali gratia Dei | Artis Illuminatissimi Martiris ac | D^s. B. Raymundi Lulli die 30 Mai | 1734 | Laus Deo | et Maria» (p. 253).

8 RAMIS BARCELÓ, «Las cátedras lulianas», 205.

9 En este colofón, Lledó deja constancia de su posición en el seno de la universidad mallorquina: «Hunc librum proverbiorum scripsit Dr. Antonius Lledó Presbiter, ipsius valde Martyris Illuminatissimique Doctoris Divi Raymundi Lull, suoque caelestis Doctrina Cathedratice in Lulliana Majoricenci Universitate Die 8 Mensis Julii anni 1741» (p. 417).

de Catalunya (s. xv):¹⁰ «Li remet le copie del llibre de cavalleria pera que la fasse posar en bone lletre y me reserv lo original, perque, luego que puga, el vull traduir en castellá per si acàs algú el volrá imprimir».¹¹ Llorenç Pérez da noticia del original al que se refiere el padre Pasqual, que se encontraba, junto a la carta autógrafa del cisterciense, en el legajo 7 del fondo del Colegio de la Sapiencia, que actualmente se conserva en la Biblioteca Diocesana de Mallorca. A pesar de ello, todo apunta a que a día de hoy este legajo es ilocalizable.¹² En el ms. 1070 de la BPP se halla una copia del traslado original de Pasqual junto a una traducción castellana, seguramente la proyectada por el abad en 1766. Se trata de un manuscrito que perteneció a Lledó y que Pasqual retiene mientras el primero no le devuelva el original. En una de las hojas de guarda, justo debajo de una nota de posesión de Lledó, se lee la siguiente anotación: «Nunc autem Antonii Raymundi Pasqual Monachi Regalensis usque quo mihi reddat D^r Lledo originale mea manu scriptu».

Aparte del texto catalán y la traducción castellana del *Libro del orden de caballería*, en el inicio se ha copiado una «Advertencia previa al lector» (f. 1v-10r) que, según Albert Soler, tiene que ser también obra del padre Pasqual. Dicho especialista expresa su perplejidad ante el hecho de que el ms. 1070, que seguramente es un volumen de preparación para llevar el texto a imprenta —cosa que indica que Lledó satisfizo la voluntad del monje—, contenga ya la traducción del original catalán y expresa su incredulidad ante la posibilidad de atribuir la traducción e incluso el prólogo a Lledó.¹³ Ciertamente, tal como acaba concluyendo Soler, tanto la traducción como la advertencia que precede al texto, deben considerarse producciones del monje cisterciense. Lo más probable es que Lledó fuera tan solo un colaborador a la hora de tratar de publicar el trabajo, incluso desde un punto de vista económico. De hecho, años más tarde, en 1778, parece que el presbítero donó una cantidad de dinero importante para sufragar los costes de publicación de las *Vindiciae Lullianae* del padre Pasqual, y también de la *Exposición* de sor Ana

10 Véase la descripción de ambos manuscritos en Ramon LLULL, *Llibre de l'orde de cavalleria*, ed. por Albert SOLER (Barcelona: Barcino, 1988), 69-73 y 78-81. Sobre el códice de la Biblioteca de Catalunya, véase también Jaume de PUIG OLIVER et al., «Catàleg dels manuscrits de les obres de Francesc Eiximenis, OFM, conservades en biblioteques públiques», *Arxiu de Textos Catalans Antics* 29 (2010): 792-800.

11 Llorenç PÉREZ MARTÍNEZ, *Els fons manuscrits lul·lians de Mallorca*, ed. por Albert SOLER (Barcelona: Universitat de Barcelona; Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, 2004), 176.

12 Albert SOLER, en LLULL, *Llibre de l'orde de cavalleria*, 79, informa que le ha sido imposible dar con él.

13 LLULL, *Llibre de l'orde de cavalleria*, 79-80.

María del Santísimo Sacramento y de otras obras lulianas.¹⁴ Por último, en 1776 Lledó encarga a Pasqual la redacción de una respuesta a una carta que Manuel Zalvide, Comisario de Marina del Reino de Mallorca, le había remitido el 12 de febrero sobre diversos puntos relacionados con la vida, el martirio, la doctrina y el culto a Ramon Llull.¹⁵

El último dato seguro sobre Lledó que actualmente conocemos lo sitúa en 1768 —poco después, por tanto, de la correspondencia con Pasqual— como prior del Hospital de Santa Catalina y protector de la Causa Pía Luliana. Junto con el jurista Nicolau Maiol i Cardell (1700-1775), recibe el encargo de Joan de Togores, sacristán de la catedral y, en esa época, presidente de la Causa Pía, de ponerse en contacto con el postulador. Al mismo tiempo, les da poderes para vender los censales que posee la Causa e invertir los beneficios en la promoción de la beatificación de Llull.¹⁶ Lledó, por tanto, al igual que muchos de sus correligionarios, no solo

14 Esta información es recogida por Lorenzo PÉREZ MARTÍNEZ, *La Causa Pia Lul-liana. Resum històric* (Palma de Mallorca: Publicacions del Centre d'Estudis Teològics de Mallorca, 1991), 33. Pérez indica que se conserva la escritura original de Lledó, aunque no precisa la referencia del documento. Al final de este opúsculo hay una nota de descargo en la que se informa al lector que el autor, debido a una enfermedad, no ha podido incluir en el trabajo las referencias exactas de los documentos que cita, pero que todas las fuentes consultadas pertenecen a archivos mallorquines: el Archivo Capitular, el Archivo de la Causa Pía Luliana, el Archivo Diocesano, el Archivo del Reino de Mallorca y el Archivo Municipal de Palma. Las *Vindiciae Lullianae* fueron publicadas, en efecto, en 1778, pero fuera de la isla, en Aviñón. En cambio, la única edición, en castellano, de la *Exposición de los cánticos de amor* de sor Ana María es de 1760. Los mss. 45-47 de la Causa Pía Luliana, consultables en el Archivo Diocesano, conservan de hecho una traducción de los *Cánticos* realizada por el padre Pasqual en 1775 (véase Sebastià TRIAS MERCANT, «Un nuevo manuscrito del P. Raymundo Pasqual», *EL* 28 (1988): 77-84 y Ramon LLULL, *Llibre d'amic e amat*, ed. por Albert SOLER [Barcelona: Barcino, 1995], 212). La donación de Lledó seguramente iba destinada a publicar este nuevo traslado del monje cisterciense.

15 Tal como se explica posteriormente, la carta de Zalvide y la respuesta del padre Pasqual han sido preservadas en el ms. 1073 de la BPP (f. 51r-102r-). Los originales se podían leer, presuntamente, en un manuscrito con papeles autógrafos del padre Pasqual que estaba en posesión del franciscano Andreu de Palma a mediados del siglo XX (véase TRIAS MERCANT, «Hacia una clasificación», 13).

16 Todos estos datos provienen también de PÉREZ MARTÍNEZ, *La Causa Pia Lul-liana...*, 30. Véase la nota 14 sobre las posibles fuentes documentales de dichos datos. Tal como Pérez Martínez explicó, la Causa Pía fue una institución creada en 1610 por el Gran y General Consejo de Mallorca que debía velar por la recopilación y la conservación de toda la documentación relacionada con el culto a Ramon Llull en aras a promover su causa de beatificación. La Causa Pía estaba formada por catorce protectores. Aunque la mayoría de estos protectores fueron sacerdotes, la comisión siempre estuvo sujeta a las autoridades civiles. Después del Decreto de Nueva Planta, la Causa Pía pasó a depender directamente del Ayuntamiento de Palma. Pérez Martínez precisa que el poder civil se desentendió de la Causa Pía a finales del siglo XVIII, que a mediados del siglo XIX se redactó un nuevo reglamento y se retomaron las actividades de la institución, las cuales, a pesar de todo, volvieron a

trabajó en la difusión y el estudio de las obras y el pensamiento del Doctor Iluminado, sino que también se implicó en la causa de su santificación. En la escritura citada en la nota 14, Lledó hace un alegato a favor de la ortodoxia de las tesis lulianas y la acomodación de su pensamiento con las doctrinas de las máximas autoridades de la tradición cristiana: «Me parece ser la doctrina luliana tan conforme a la de los santos padres, como tengo visto, precipue del angélico Dr. Santo Tomás de Aquino, San Agustín, San Anselmo, San Gerónimo, San Gregorio y otros que tengo vistos; sin discrepar en lo substancial y formal de sus sentencias sobre el apoyo de diferentes decretos pontificios y reyles y de muchos clásicos y muy graves autores. Esta es mi voluntat que firmo en Palma a 3 de febrero de 1778. Dr. Antonio Lladó, pbro».¹⁷ Como veremos más adelante, este comentario no desentona en absoluto en relación con ciertos escritos o anotaciones que encontramos en los manuscritos que le pertenecieron. A nuestro entender, no hay duda de que el catedrático de filosofía luliana de los años treinta del siglo XVIII, el corresponsal de Pasqual del año 1766 y el prior del hospital de Santa Catalina y protector de la Causa Pía en los años setenta son la misma persona. Tal como vamos a exponer de forma inmediata, existe una continuidad entre estos tres eslabones que se sostiene sobre todo en la escritura de Lledó —especialmente gracias a las notas de posesión o los colofones que encontramos en algunos códices— y en la red de relaciones a la que apunta la documentación conservada.

2. CENSO DE MANUSCRITOS RELACIONADOS CON ANTONI LLEDÓ

Actualmente existen nueve manuscritos relacionables con Antoni Lledó, uno de los cuales no localizado. Estos códices se pueden distribuir en tres grupos: 1) Manuscritos copiados total o parcialmente por Lledó, 2) Manuscritos poseídos inequívocamente por Lledó, y 3) Manuscritos con textos escritos por Lledó o vinculados con él. En el primer grupo incluimos los volúmenes en los que el presbítero ha copiado, al menos, una obra completa. Por lo tanto, no incluimos los que pueden contener anotaciones suyas pero cuyos textos han sido copiados por otras manos. Como es de suponer, y como enseguida veremos, hay casos dudosos, con lo cual en esta ocasión nos hemos guiado por el criterio de considerar solamente

decaer a finales de esta misma centuria. Sobre la historia y el funcionamiento de la Causa Pía, aparte del trabajo de Pérez Martínez ya mencionado, también se pueden consultar Lorenzo PÉREZ MARTÍNEZ, *Los jurados de Mallorca y la institución de la Causa pía luliana* (Palma de Mallorca, 1970). Sebastià TRIAS MERCANT, «Els escrits de Llorenç Pérez: la Causa lul·liana i la Causa pía lul·liana», *SL* 45-46 (2005-2006): 71-74. Rafael RAMIS BARCELÓ, «La alegación jurídica del Dr. Nicolau Mayol Cardell a favor de la Causa Pía Luliana (1745)», *Ivs Fvgit* 17 (2011-2014): 227-238.

17 PÉREZ MARTÍNEZ, *La Causa Pía Lul·liana...*, 33.

autógrafos aquellos textos que Lledó dice haber copiado de forma explícita. La segunda categoría está formada por los códices que contienen una nota de posesión de Lledó, mientras que la tercera engloba manuscritos que o bien no le pertenecieron o bien no tenemos constancia de ello y simplemente incluyen una obra redactada por él o relacionada con sus actividades.

A continuación, ofrecemos la relación de dichos manuscritos y una breve descripción:

2.1. Manuscritos copiados total o parcialmente por Antoni Lledó

a) Ms. 1075 de la Biblioteca Pública de Palma¹⁸

Volumen de III + 270 pp. de papel. Encuadernación de tapa dura recubierta de pergamino. Medidas del volumen: 213 x 52 mm. Medidas del folio: 209 x 148 mm. Nota de posesión en el f. Ir: «Este llibre es del D^r Antoni Lledó P^{re}». Contenidos: p. 1-245, Ramon Llull, *Liber proverbiorum* (Roma, 1296); p. 247-253, índices alfabéticos de las tres partes del *Liber proverbiorum*. El colofón de la copia, en el que Lledó anota que ha acabado su traslado el día 30 de mayo de 1734, aparece detrás de los índices, en la p. 253 (véase la nota 7). Las páginas 254-270 han quedado en blanco. El volumen está escrito a línea tirada, a excepción de los índices, que son a dos corondeles. Hay dos foliaciones, ambas escritas en el ángulo superior exterior de los folios: la primera pagina con cifras arábigas los anversos y los reversos de todos los folios donde está copiado el *Liber proverbiorum*, pero no los de los índices. Es atribuible claramente a Antoni Lledó, no sólo por el tipo de letra sino también porque es la que ha sido utilizada para confeccionar los índices, que remiten a los capítulos del libro y a las páginas del volumen. La segunda foliación es moderna, hecha a lápiz, y se limita a numerar las páginas que Lledó no había tenido en cuenta, esto es, los folios de los índices y los que han quedado en blanco al final del manuscrito. En esta última parte sólo se numeran los rectos, aunque el foliador tiene en cuenta los versos en su numeración. Lledó hace una letra de módulo bastante pequeño —32 o 33 líneas por página—, muy comprimida y bastante inclinada. La copia es muy limpia y prácticamente no se observan correcciones, ni de la mano de Lledó ni de manos posteriores. El estado de conservación es excelente y no se perciben manchas de humedad.

¹⁸ Este códice ha sido previamente descrito por Jesús GARCÍA PASTOR, J.N. HILLGARTH y Lorenzo PÉREZ MARTÍNEZ, *Manuscritos lulianos de la Biblioteca Pública de Palma* (Barcelona: Biblioteca Balmes; Palma: Biblioteca Pública de Palma, 1965), núm. 129, 120.

<i>Pendere</i>	cap. 66. pag.	217	<i>Tactus</i>	cap. 65. pag.	213
<i>Prædeterminatio</i>	cap. 65. pag.	219	<i>Theologia</i>	cap. 76. pag.	226
<i>Personæ communis</i>	cap. 73. pag.	224	<i>Tentatio</i>	cap. 94. pag.	239
<i>Philosophia</i>	cap. 77. pag.	227	V.		
<i>Peccatum</i>	cap. 81. pag.	230	<i>Verecundia</i>	cap. 33. pag.	190
<i>Proditio</i>	cap. 90. pag.	236	<i>Vita activa</i>	cap. 41. pag.	205
<i>Phantasia</i>	cap. 99. pag.	243	<i>Vita contemplativa</i>	cap. 51. pag.	205
<i>Pena</i>	cap. 100. pag.	244	<i>Vivus</i>	cap. 57. pag.	210
R.			<i>Venditio</i>	cap. 63. pag.	214
<i>Reprehensio</i>	cap. 49. pag.	203	<i>Vana gloria</i>	cap. 95. pag.	240
S.			<i>Finis tertie Partis.</i>		
<i>Satisfactio</i>	cap. 120. pag.	296	<p>Hunc librum scripsi, seu melius co- piavi ego D. Antonius Reda. Presbi- ter Studij sup[er] speciali gratia Dei Artis Illustratissimi Martiris ac D. B. Raymundi Lulli. Die 30. Mai, 1734.</p>		
<i>Servire otio servire.</i>	cap. 65. pag.	217			
<i>Societas</i>	cap. 71. pag.	222			
<i>Superbia</i>	cap. 43. pag.	233			
T.					
<i>Temperantia</i>	cap. 27. pag.	45			

Laudes
et
Deo.
Mario.

IMAGEN 1. Ms. 1075 de la BPP, p. 253, con el colofón de Lledó.

b) Ms. 1022 de la Biblioteca Pública de Palma¹⁹

Volumen misceláneo de I + 441 + I pp. Encuadernación en pergamino. Medidas del volumen: 305 x 213 mm. Medidas del folio: 295 x 212 mm. Nota de posesión en el f. Ir: «Hic Liber est Doct^{or}is Antonii Lledó p^{ri}». Contenidos: p. 1-15, Ramon Llull, *Ars abbreviata prædicandi* (1313); p. 16-394, Ramon Llull,

19 También se puede hallar una descripción sucinta de este códice en el catálogo de GARCÍA, HILLGARTH y PÉREZ, *Manuscriptos...*, núm. 108, 110. Las notas que incluimos a continuación son un extracto de la descripción completa que realizamos en nuestra tesis doctoral: Francesc TOUS, «Les col·leccions de proverbis de Ramon Llull: estudi de conjunt i edició dels *Mil proverbis* i dels *Proverbis d'ensenyament*» (tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2015), 335-341, <http://hdl.handle.net/10803/300593>. A ella remitimos al lector para el resto de bibliografía que trata sobre el ms. 1022.

Liber de praedicatione (1304); p. 394-399, índices de las dos obras homiléticas; p. 400-417, Ramon Llull *Mil proverbis* (1302); p. 420-429, Anónimo, *Art de confessió* (s. XIV); p. 430-435, Santa Brígida de Suècia (1303-1373), *Revelationes*, libro III, cap. 17-18; p. 436, «Dedicatoria puesta en las conclusiones del Grado de Theologia de | Joseph Frau y Llull Diacono del Colegio B^a. M^a. Sap^a. y Rector del mis|mo»; p. 437-438, Juan de Ribas, *Advertido entendimiento y ultima voluntad* (1664), fragmento; p. 438-440, «Del libro de Memoriales sobre la Inmacula|da Concepción al Rey de España», el cual incluye fragmentos de: 1) Juan Everardo Nithard (1607-1681), *Examen theologico de quatro proposiciones*, 2) Gregorio Sánchez, *Al Rey nuestro señor Felipe Quarto, dedica este breve tratado, en que se declara el estado en que queda el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Señora nuestra*, 3) Crisóstomo de la Madre de Dios, *Memorial al rey nuestro señor, a cerca de la causa, lances, y peso de la sentencia pia, y su religiosa observancia*; p. 441, San Antonino de Florencia (1389-1459), *Chronicon*, tercera parte, cap. 4, § 13.

El códice ha sido copiado por dos manos distintas, las dos del siglo XVIII. La primera, que hace una letra cursiva, de módulo pequeño y bastante inclinada, traslada el texto de las dos obras homiléticas de Llull (p. 1-394); la segunda ha copiado los índices, los *Mil proverbios*, el *Arte de confesión* y los fragmentos de la última sección del volumen (p. 395-441). Los textos de la primera parte han sido copiados a línea tirada, mientras que los de la segunda están dispuestos a dos columnas. Además, a la segunda mano también se le pueden atribuir una serie de intervenciones realizadas en la primera parte del códice, la más vistosa de las cuales es la adición del folio que corresponde a las p. 88-89. La mayoría de estas intervenciones subsanan saltos o lagunas de la copia original (p. 24, 27, 115, 128, 139, 157, 182). También debe de ser de esta mano la numeración en cifras arábigas copiada en el ángulo superior exterior de cada página, puesto que es la que se aprovecha para confeccionar los índices. Gracias al colofón del copista de los *Mil proverbios* (véase nota 9), sabemos que esta mano hay que identificarla con la de Antoni Lledó. En efecto, si se compara esta segunda parte del códice con la escritura del ms. 1075, no hay duda de que se trata de un mismo copista.

Hay que subrayar que Lledó, además, firma un prefacio a la copia de los *Mil proverbios*, transcrito en el anexo 1, en el que informa de la fecha del traslado (mayo de 1741) y del antígrafo utilizado: una copia anterior del texto, realizada en agosto de 1740 por el también catedrático Joan Blanquer, a partir del testimonio de «quodam antiquissimum manuscriptum» conservado en la biblioteca del convento de Santo Domingo de Palma y que contenía otras obras catalanas de Llull como el *Liber gentilis* (1274-1276), el *Liber desolationis Raymundi Lulli* —es, decir, el *Desconhort*

(1295)— o la última parte del *Libro de Blaquerma* (1276-1283). Esta descripción coincide completamente con el aspecto del actual ms. 1025 de la BPP, por lo que no hay duda posible que Blanquer tuvo acceso a dicho manuscrito.²⁰

El ms. 1022 perteneció a la biblioteca de Jaume Antoni Prohens (1799 – post 1858). Jeroni Rosselló lo indica en la relación de manuscritos que utilizó para confeccionar su catálogo de obras de Ramon Llull (1861). Tanto este catálogo como la posterior relación de códices son reportados por el actual ms. 13595 de la Biblioteca Nacional de España.²¹ Las características del volumen LXXVII descrito por Roselló coinciden con las del ms. 1022: se trata de un códice del s. XVIII con la misma sucesión de textos, incluidos los «Altres opuscles no lul·lians» de la parte final.

2.2. Manuscritos poseídos por Antoni Lledó

c) Ms. 1035 de la Biblioteca Pública de Palma²²

Volumen de 158 folios. Encuadernación en pergamino. Nota de posesión en el f. Ir: «Hic liber est D^{rs} Antonii Lledó P^{ri}». Contenidos: f. 1r-158r, Ramon Llull, *Tractatus novus de astronomia* (1297); índice, f. 159. Copiado en 1643 (f. 158r). Se trata de un códice escrito por una sola mano cursiva del siglo XVII, a línea tirada, con numerosas correcciones y anotaciones, la mayoría atribuibles al mismo copista. Aun así, la mano de Lledó es visible en un folio añadido entre el 20 y el 21, en el que se pueden leer unas anotaciones, dispuestas de forma perpendicular al resto del texto del volumen, sobre el contenido del manuscrito. No hay duda de que es la mano de Lledó, con su característica inclinación a la derecha, módulo pequeño y una gran compresión en la escritura.

20 La colación de los dos testimonios, además, pone claramente de manifiesto que la copia de Lledó es un *descriptus* del manuscrito de Santo Domingo (véase TOUS, «Les col·leccions», 368-370). Lledó sigue punto por punto el texto del códice anterior, aunque a menudo, ante problemas textuales o lecciones dudosas o incongruentes, lo indica y sugiere conjeturas de enmienda. Este mismo manuscrito fue utilizado como antígrafo en la edición impresa de Miquel Cerdà y Miquel Amorós que vio la luz en Mallorca muy pocos años después, en 1746. A pesar de ello, no se observan relaciones significativas entre las variantes de la edición impresa y las sugerencias de enmienda de Lledó, con lo que parece improbable que el presbítero pudiera estar detrás de la iniciativa editorial. Para la bibliografía sobre el ms. 1025 de la BPP, remitimos al lector a la ficha correspondiente de la Llull DB.

21 La relación de manuscritos fue publicada por Ramon d'ALÒS-MONER, «Inventari de manuscrits lul·lians de Mallorca, segons notes de Jeroni Rosselló», en *Miscel·lània lul·liana: homenatge al B. Ramon Llull en ocasió del VII centenari de la seva naixença* (Barcelona: als obradors Altés, 1935), 385-402.

22 Descrito por GARCÍA, HILLGARTH y PÉREZ, *Manuscritos...*, núm. 112.

la situación de esta anotación indican claramente que en época de Lledó las tres partes aún no habían sido reunidas y que solo se puede atribuir al clérigo la posesión de la actual tercera parte del manuscrito. Es difícil saber si el último texto anónimo ya había sido copiado cuando los pliegos pertenecían a Lledó, pero teniendo en cuenta el cambio de letra, los folios que se han dejado en blanco entre uno y otro texto, y la fecha de composición de la obra, lo más probable es que no fuera así. Aunque a ratos parece que la mano que ha copiado «De sacra theologia» hace una letra muy similar a la de los códices copiados inequívocamente por Lledó, tendimos más bien a pensar que no se le debe atribuir el traslado de este texto.

Hay una foliación moderna a lápiz que numera el volumen entero. La segunda parte del códice, la de la *Declaratio*, conserva una numeración original (1-63), mientras que en la tercera se observa una foliación particular moderna (1-57).

e) Ms. 1038 de la Biblioteca Pública de Palma²⁴

Volumen de 139 pp. de papel. Encuadernación en pergamino. Medidas: 230 x 180 mm. Contenidos: p. 1-139, Ramon Llull, *Liber de sancta Maria* (1290-1292), traducido al latín por Miquel Forners, tal como se indica en el colofón del texto (p. 139). El lulista mallorquín acabó de traducir la obra el 18 de noviembre de 1744.²⁵ Se trata, probablemente, de un manuscrito preparado para llevar a la imprenta, aunque no hay constancia que llegase a ser estampado. En la p. 1 se lee el título del volumen: «BEATI | RAYMUNDI | LULLI | Doctoris Illuminati | & | Martyris | LIBER DE SANCTA | MARIA». Hay una numeración original en el ángulo superior exterior de cada página. En el verso del folio de guarda hay un par de notas de posesión. La primera es de Nicolau Maiol i Cardell, el jurista mallorquín correligionario de Lledó en la Causa Pía Luliana. En ella se informa que Maiol recibió el libro de fra Bartolomeu Riera, provincial de la orden franciscana en Mallorca, al cual había pasado el manuscrito después de la muerte de Miquel Forners. A continuación, hay una nota mucho más breve de Lledó: «Mihi D^r Lledó fuit dari (?) ab ipso D^r Mayol». Teniendo en cuenta que Maiol murió en el año 1775, Lledó tuvo que estar en posesión del códice antes de esta fecha. Gracias a la descripción de Joaquín María Bover,²⁶ sabemos que posteriormente el manuscrito perteneció a la familia Prohens.

²⁴ Descrito por GARCÍA, HILLGARTH y PÉREZ, *Manuscritos...*, núm. 120, 114-115.

²⁵ Véase la transcripción de dicho colofón en SANTANACH, «La Magúncia de Salzinger», n. 34, 153.

²⁶ Joaquín María BOVER, *Biblioteca de escritores Baleares* (Palma de Mallorca: Pere Josep Gelabert, 1868), 1: 587-588.

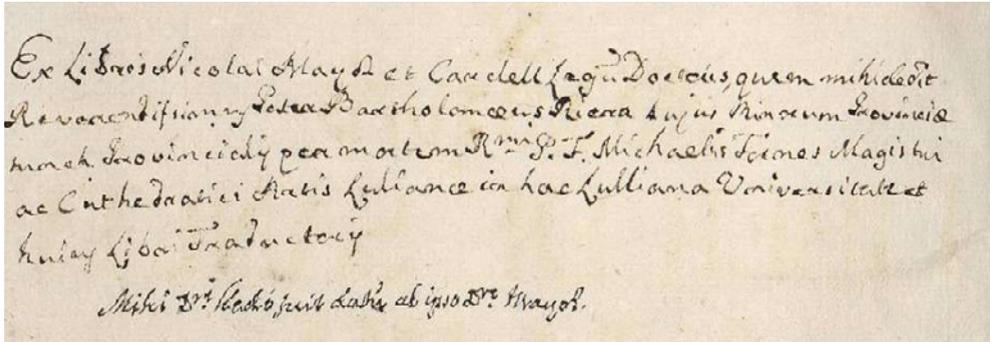


IMAGEN 4. Ms. 1038 de la BPP, guarda delantera.
Ex-libris de Maiol i Cardell, y de Lledó.

f) Ms. 1070 de la Biblioteca Pública de Palma²⁷

Volumen compuesto de 109 folios de papel. Encuadernación en pergamino. Medidas: 200 x 145 mm. Nota de posesión en el f. Iv: «Hic liber est Doctoris Antonii Lledó P^{ri}». Es el ex-libris que el padre Pasqual ha cancelado. Justo debajo, la nota del monje que hemos transcrito anteriormente y en la que informa que Lledó está en posesión del traslado original (véase también la Imagen 5). En el f. 1r hay otro exlibris escrito por Pasqual: «Est Monasterii Beate Marie de Regali». Contenidos: f. 1r-10r, Antoni Ramon Pasqual, *Advertencia previa al lector*; f. 10v-106v, Ramon Llull, *Llibre de l'orde de cavalleria* (1274-1276), original y traducción al castellano d'Antoni Ramon Pasqual. En los f. 96v-106v hay las notas al texto. Se trata seguramente de un manuscrito de preparación para llevar el libro a la imprenta. En el f. 1r hay el título: «LIBRO | de la Orden de Caballeria | del | B. Raymundo Lulio Martir | y | Doctor Iluminado | Traducido | en lengua Castellana de la Lemosina | en que fue escrito: sale a luz en ambas | lenguas, y se ilustra con algunas Notas». Todo el volumen ha sido copiado por la misma mano, que realiza una letra de módulo grande, muy clara y caligráfica. El texto ha sido revisado, puesto que se detectan bastantes correcciones y alguna adición en los márgenes. Podría ser que en la revisión intervengan dos manos distintas, quizás las de los propios Lledó y Pascual. Según Soler, el parecido de la escritura general del volumen con la de la nota de posesión de Lledó indicaría que fue él mismo quien copió los textos de este códice.²⁸ Esta hipótesis no es en absoluto descartable, sobre todo si

²⁷ Descrito por GARCÍA, HILLGARTH y PÉREZ, *Manuscritos...*, núm. 126, 118. Véase también LLULL, *Llibre de l'orde de cavalleria...*, 80.

²⁸ LLULL, *Llibre de l'orde de cavalleria...*, 80-81.

tenemos en cuenta que se trata de un códice que prepara el texto para ser impreso, pero la comparación de la escritura de este volumen con la de los copiados incuestionablemente por Lledó no muestra que exista una identidad indudable. Teniendo en cuenta que la carta que Pasqual envía a Lledó está fechada en 1766 y que, en ese momento, el cisterciense aún no había realizado la traducción del tratado, cabe concluir que el códice se debió copiar con posterioridad a esta fecha.

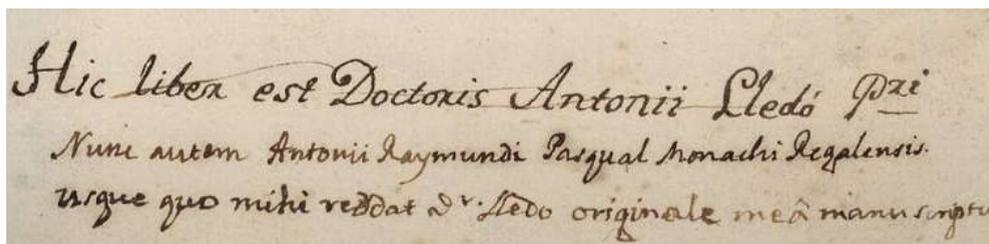


IMAGEN 5. Ms. 1070 de la BPP, f. Iv, exlibris de Lledó y de Pasqual.

2.3. Manuscritos con textos escritos por Lledó o relacionados con él

g) Ms. 342 de la Biblioteca del Monasterio de Montserrat²⁹

Volumen misceláneo de 259 folios de papel. Encuadernación en pergamino. Medidas: 210 x 145 mm. Contiene obras auténticas de Llull (f. 38r-72r, *Liber chaos*, 1285-1287; f. 200r-220v, *Contemplación devota*, 1297; f. 223r-234v; fragmentos del *Liber de praedicatione*, 1304), una espuria (f. 1r-13v, *Arte breve de confesión*, s. XIV) y tratados de lulistas como Bartomeu Forners (f. 14r-32v, *Introductio ad lullianam artem*, 1759) o de su hermano Miquel (f. 153r-182r, *Brevis disputatio in qua continentur aliquae quaestiones resolutae per principia artis generalis*, 1736). Según la descripción de Olivar, entre los f. 146r-152r hay una «discusión filosófica contra la distinción formal “ex natura rei” de Duns Scot siguiendo los principios de Ramon Llull» obra de Antoni Lledó. Este manuscrito proviene del fondo de los condes de Ayamans, cuya biblioteca fue adquirida por el monasterio de Montserrat en 1928. Es el manuscrito número 75 del inventario de códices lulianos mallorquines realizado en 1861 por Jeroni Rosselló y conservado en el ms. 13595 de la Biblioteca Nacional de España (véase nota 21).

²⁹ Descrito por Alexandre OLIVAR, *Catàleg dels manuscrits de la Biblioteca del Monestir de Montserrat* (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1977), 80-81.

h) *Ms. 1073 de la Biblioteca Pública de Palma*³⁰

Volumen de I + 103 folios de papel. Encuadernación en pergamino. Medidas del códice: 211 x 150 mm. Medidas del folio: 208 x 145 mm. Probablemente se trata de un códice facticio, pues se distinguen claramente dos partes, copiadas por dos manos diferentes. En la primera parte hay una miscelánea de escritos sobre la vida, el martirio, el culto y las doctrinas de Ramon Llull (f. 1r-48r). En la segunda parte se leen la carta de Manuel Zalvide enviada a Antoni Lledó (f. 51r-54r) el 12 de febrero de 1776 —Zalvide se dirige al presbítero como «Sr. Don Antonio Lledó»— y la larga respuesta a cargo del padre Pasqual (f. 54r-102r). Al inicio de la misiva el monje manifiesta que Lledó le ha encargado que responda convenientemente a Zalvide: «habiendome encargado tambien el S^r D^r Dⁿ Antonio Lladó P^{ro} que emprendiese el dar a V.S. la satisfaccion que pudiese» (f. 54r). En el último párrafo, Pascual cuenta que empezó a escribir el texto a mediados de febrero de 1776, justo después de que Lledó recibiese la carta, pero que debido a sus múltiples ocupaciones habituales y a «una larga indisposición» no ha podido acabarlo hasta el día 3 de junio del mismo año (f. 102r). Todo el volumen ha sido copiado a línea tirada. La primera mano realiza una letra pequeña, redondeada y muy clara. La segunda tiene una inclinación a la derecha más pronunciada y tiende a comprimirse más que la primera, pero no parece la mano de Lledó.

i) *Ms. de la Biblioteca de la Casa Provincial de los Capuchinos de Barcelona*

Se trata de un códice que perteneció al capuchino mallorquín Andreu de Palma, del cual se da noticia en una nota publicada en *Estudios Lulianos* en 1959.³¹ En 1972, Sebastià Trias Mercant ensaya una clasificación de las obras del padre Pasqual e indica que la respuesta a Zalvide se conserva en el ms. 1073 de la BPP y en un manuscrito conservado en la Casa Provincial de los Capuchinos, en Barcelona.³² Hay que decir que, a día de hoy, en la Llull DB no hay registrado ningún documento perteneciente a esta institución. Según la descripción de Andreu de Palma, dicho códice contendría escritos originales del padre Pasqual, incluyendo la respuesta a la carta de Zalvide y la misma misiva del Comisario de Marina (f. 1-105). Además, Andreu de Palma señala la presencia de otros escritos del cisterciense, entre los que destacan el *Resumen de la vida, martyrio, culto sagrado* y

30 Descrito por GARCÍA, HILLGARTH y PÉREZ, *Manuscritos...*, núm. 128, 119-120.

31 Andreu de PALMA, «Manuscritos relativos al Beato Ramón Llull y la historia del lulismo», *EL* 3 (1959): 191-194.

32 TRIAS MERCANT, «Hacia una clasificación», 13.

catholica doctrina del Bto. Raymundo Lulio, martyr y doctor iluminado (f. 111-145) y la *Cronología Luliana* (f. 144-152), ambos de 1771; la *Defensa de la antigüedad y legitimidad del Culto inmemorial del B. Raymundo Lulio, Martir, contra las insolencias del Manuscrito anonimo «La Verdad sin rebozo»* (f. 163-204) y una traducción castellana del *Árbol de la filosofía de amor* (f. 205-266). Según las notas de Trias Mercant, estos cuatro textos sólo se habrían conservado en el presente códice.

3. ANTONI LLEDÓ, ENTRE LA ERUDICIÓN Y LA APOLOGÉTICA

El conjunto de manuscritos que acabamos de reseñar constituye un modesto pero significativo corpus textual que revela los intereses, las actividades y la red de relaciones de un lulista académico de mediados del s. XVIII. En primer lugar, la lista de textos contenidos en los manuscritos relacionados con Lledó es relativamente variada: en ella encontramos obras homiléticas, colecciones de proverbios, tratados apócrifos sobre la confesión, libros y apuntes sobre disciplinas universitarias como la astronomía o la teología, obras marianas, un tratado sobre la caballería y opúsculos pedagógicos o apologéticos escritos por otros lulistas de su tiempo. Por supuesto, aquellas obras que Lledó copió con su propia mano o a las que les dedicó un interés particular toman un relieve singular. El presbítero muestra una atracción singular por las colecciones de proverbios de Llull, puesto que son las dos únicas obras auténticas que, sin lugar a dudas, copió él mismo. Los *Mil proverbis* están materialmente conectados con los dos tratados del ms. 1022, que a pesar de que no fueran copiados por Lledó sí que fueron claramente leídos y corregidos por él, y con uno de los muchos artes de confesión pseudo-lulianos escritos por seguidores del beato durante el siglo XIV. El interés que el lulista muestra por estos textos parece ser prioritariamente erudito y académico. En lo que se refiere a los *Mil proverbis*, la conexión con las dos obras homiléticas resulta sugerente, puesto que Llull planteó esta colección de sentencias morales, escrita justo después de la *Retòrica nova* (1301), como una posible fuente de exordios bellos y adecuados para ser utilizados en discursos sobre «buenas costumbres».³³ A pesar de ello, los códices medievales que han conservado el texto no revelan que los lec-

33 Para un análisis detallado de los *Mil proverbis*, teniendo también en cuenta su transmisión textual, véase TOUS, «Les col·leccions», 223-276 y FRANCESC TOUS PRIETO, «Ramon Llull y la tradición sapiencial coetánea: transmisión, función y estructura de los *Mil proverbis* (1302)», en *Énoncés sapientiels: traductions, traducteurs et contextes culturels*, ed. por Marie-Christine BORNES-VAROL y Marie-Sol ORTOLA (Nancy: PUN - Éditions Universitaires de Lorraine, 2013), 271-291.

tores de la colección aprovecharan esta potencialidad del texto, sino que más bien apuntan a que se interesaron simplemente por sus contenidos morales. Así pues, el único códice que transmite esta colección de proverbios al lado de tratados homiléticos es el manuscrito 1022. Aun así, en el códice prácticamente no hay indicios, ni en la parte de los dos textos homiléticos, ni en la parte copiada propiamente por Lledó, que nos inviten a pensar que el clérigo pudo interesarse por este conjunto de obras con una finalidad práctica, esto es, con la voluntad de utilizarlas para cumplir con sus obligaciones pastorales. El único elemento que podría aducirse en este sentido son los índices de las dos artes de predicación que Lledó añade antes de copiar los *Mil proverbis*. Quizás aún son más significativos los índices de los *Proverbis de Ramon* del ms. 1075, ya que no son una simple tabla de contenidos, sino un elenco alfabético de los capítulos que contiene la obra. A pesar de ello, la voluntad de dotar el texto de una herramienta que facilite su consulta no tiene por qué implicar, necesariamente, que Lledó u otros posibles usuarios del códice buscaran en él materiales para elaborar sus sermones. Es mucho más posible que el lulista mallorquín utilizara obras como los *Proverbis de Ramon*, los tratados homiléticos o incluso los *Mil proverbis* en el ámbito docente. Ya hemos visto que el ms. 1075 fue copiado en 1734, poco antes de que Lledó fuera nombrado catedrático, y que cuando realizó la copia de los *Mil proverbis*, en 1741, se identifica como tal. Además, Lledó consigue este texto gracias a otro catedrático universitario, Joan Blanquer.

Ahora bien, las intervenciones que se observan en el ms. 1022 muestran sobre todo el deseo de disponer de un texto correcto, completo y fiel. En el prólogo que precede la copia de los *Mil proverbis* (véase el Anexo 1), Lledó subraya especialmente la antigüedad y el carácter venerable del códice del que Blanquer extrajo su copia. Por otro lado, mientras copia el texto, o si no, justo después de haberlo hecho, Lledó lo revisa y, puesto que no dispone de otro testimonio para poder cotejar lecciones, anota conjeturas o posibles enmiendas cuando encuentra pasajes de lectura dudosa o claramente erróneos. Algunas de las conjeturas *ope ingenii* de Lledó son acertadas. Por poner solo un ejemplo, en el tercer proverbio del capítulo catorce, que trata de la virtud de la fortaleza, el manuscrito del convento de Santo Domingo contiene un error por duplicación. La lección del resto de la tradición textual es la siguiente: «Ab forces spirituals pots vencre forces corporals». El copista del ilustre manuscrito ha substituido «corporals» por «spirituals». Lledó se da cuenta de la incongruencia y anota lo siguiente: «Mihi videtur legendum forcas sensuals nisi per ultimus *spirituals* intelligerentur forças spirituum immundorum». Aunque Lledó no llega a escoger el término que reportan los demás testimonios, se da cuenta perfec-

tamente del tipo de error que se ha producido y de cómo se puede enmendar.³⁴ En cambio, es evidente que el presbítero disponía de otra copia del *Liber de praedicatione* y del *Ars abbreviata praedicandi* para poder subsanar los saltos que contenía la copia del ms. 1022 y corregir los errores. El análisis de este códice, pues, nos revela la existencia de un lector meticuloso y atento que no se conforma simplemente con leer o copiar los textos lulianos, sino que además quiere entenderlos y conocerlos en profundidad.

En segundo lugar, el lulismo académico y erudito de Lledó se da la mano, a menudo, con el de tipo apologético. De hecho, podríamos decir que se trata de las dos caras de la misma moneda. Recordemos que al principio de nuestro artículo hemos hecho referencia a la escritura de Lledó, transcrita por Lorenzo Pérez, en la que afirmaba con rotundidad que no había encontrado nada en los textos de Llull que contradijese las doctrinas de las figuras cristianas de más alta autoridad. La mayoría de los fragmentos copiados al final del códice 1022 muestran algún tipo de conexión con las disputas entre lulistas y antilulistas. Por ejemplo, Lledó trasladó el primer párrafo y algún otro fragmento del *Advertido entendimiento y última voluntad* de Juan de Ribas (1612-1687). En este opúsculo el fraile dominico se retracta de las acusaciones y las críticas que había dirigido en ocasiones anteriores contra los lulistas.³⁵ Como hemos visto en la descripción, también hay fragmentos de obras que tratan de las controversias sobre la Inmaculada Concepción de María, otro de los temas de discordia que enfrentaba lulistas y antilulistas.

Aun así, quizás el texto más interesante de esta parte del ms. 1022 es un comentario, escrito en latín, que el propio Lledó añade al acabar de copiar los fragmentos de las *Revelationes* de Santa Brígida (p. 435) y en el cual habla en primera persona.³⁶ El presbítero explica el motivo que lo ha llevado a trasladar los capítulos del libro mencionado. Escandalizado, Lledó reporta una objeción lanzada contra la doctrina luliana por un antilulista del cual destaca su mala intención. La argumentación esgrimida por el adversario, tal como la reproduce el presbítero, es ciertamente retorcida: según este personaje, la doctrina de Llull no puede ser verdadera porque aprueba lo que la Iglesia reprueba. Tal como demuestra el sermón sobre Santo Domingo del *Liber de praedicatione*, Llull loa la misión de los dominicanos; en cambio, la Iglesia los reprueba, ya que ha aprobado las

34 Sobre esta cuestión, consúltese TOUS, «Les col·leccions», 368-370.

35 Sobre las obras de este autor, véase Andreu de PALMA, «El cas del P. Joan de Ribas dintre de la bibliografia lul·liana», *EL* 11 (1967): 153-167 y José SIMÓN DÍAZ, *Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados* (Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca; Fundación Universitaria Española, 1977), 427-432.

36 Hemos reproducido este texto en el Anexo II de este artículo.

Revelaciones de Santa Brígida y en el capítulo copiado por Lledó se lee una crítica dirigida a los dominicanos. A continuación, Lledó vuelve a destacar la malicia de su adversario, del cual, además, dice que no es iletrado; afirma que la doctrina de Llull no carece de luz divina y pide la intercesión de Santo Domingo y Ramon Llull para que ilumine al antilulista. El último párrafo del comentario ha sido redactado en castellano e informa de que las *Revelaciones* de Santa Brígida no solo son aprobadas por la bula de canonización de Bonifacio IX sino también por el cardenal Torquemada: Lledó escribe, suponemos que por error, «Torquemado». Esta nota demuestra que, incluso si a priori no pudiera parecerlo, el texto de Santa Brígida también guarda relación con la defensa de las tesis lulianas ante los ataques que recibían. Además, indica que al menos un fragmento del *Liber de praedicatione* ha sido objeto de una lectura doctrinal. Un hecho que llama mucho la atención es que la identidad del antilulista de Lledó es más bien indeterminada: el presbítero se refiere a él utilizando simplemente el pronombre indefinido *quidam*. Más allá de su maldad, lo único que se destaca de su personalidad es que es un hombre de cultura, con lo que se puede suponer —también por el tipo de argumentación lógica utilizada— que se trata de un universitario o, como mínimo, de un clérigo medianamente formado. Hay que decir, además, que Lledó quiere evitar que el lector lo identifique con un dominicano, y explicita que no forma parte de dicha congregación: es más, Lledó asegura que «venera cordialmente» a los hijos de Santo Domingo. Así pues, es evidente que el catedrático de la Universidad Luliana asume una actitud conciliadora con la orden que más duramente combatió el culto y la veneración del beato. Otro signo de esta actitud es, quizás, la presencia en el ms. 1022, justo a continuación de las *Revelaciones*, de dos poemas encomiásticos sobre la figura de Llull que, tal como reza el incipit, figuraban como dedicatoria a las conclusiones del grado de teología del rector de la Sapiencia Josep Frau i Llull (1699-1760), y que fueron redactados por «el atlante de los tomistas».³⁷

37 Tal como hemos señalado en la descripción de dicho códice, estos dos poemas aparecen en la p. 436. La dedicatoria está fechada «Anno Jubilei dicti Nostri Papa Benedicti». Se trata del año jubilar que Benito XIII convocó en 1725 y no del que Benito XIV convocó en 1750, puesto que en un documento del Archivo Histórico de la Universidad de las Islas Baleares se indica que Frau alcanzó el título de doctor en teología en enero de 1725 (Albert CASSANYES ROIG y Rafel RAMIS BARCELÓ, «Los grados en teología luliana en la Universidad de Mallorca (1692-1824)», *BSAL* 71 (2015): 110). Josep Frau fue colegial de la Sapiencia entre 1719 y 1727 (véase Rafael RAMIS BARCELÓ, «Los colegiales del Pontificio Colegio de la Sapiencia de Mallorca durante el siglo XVIII», *Obradoiro de Historia Moderna* 23 (2014): 255).

4. CONCLUSIÓN

La relación de Lledó con el padre Pasqual también es una señal evidente de que el presbítero debió ser un activo militante de la causa del beato y un difusor entusiasta de sus obras durante la parte central del siglo XVIII, precisamente la etapa en el que el ardor antilulista de determinados sectores de la jerarquía eclesiástica y del clero se manifestó de forma más contundente. En comparación con el cisterciense y con otros lulistas importantes de la centuria, como los hermanos Forners, Lledó no parece haber centrado sus actividades en escribir obra original o realizar traducciones de libros lulianos. Fuera de los dos textos de circunstancias que publicamos en los anexos, el único opúsculo escrito por Lledó que parece haberse conservado es la discusión filosófica del ms. 342 de Montserrat, cuyo estudio ha quedado fuera del alcance de este trabajo y que en todo caso reservamos para otra ocasión. El análisis de dicho texto, junto a la búsqueda de posibles nuevas noticias documentales, contribuiría a ampliar y precisar el perfil biográfico e intelectual de Lledó. De todos modos, de los datos aportados en el presente artículo es posible deducir, en primer lugar, que el presbítero mallorquín, debido a sus funciones docentes, fue un lulista erudito interesado ante todo en disponer de copias fieles y precisas de los originales lulianos. En segundo lugar, a causa del contexto altamente conflictivo en el que le tocó desempeñar sus tareas, Lledó se muestra preocupado por probar que las doctrinas del Doctor Iluminado no solo eran dignas de ser enseñadas y transmitidas, sino que no contradecían las tesis de autores como San Tomás o San Agustín. En este sentido, la anécdota copiada después del pasaje de las *Revelaciones* de Santa Brígida en el ms. 1022 de la BPP y el alegato de la escritura de 1778 ponen de manifiesto que Lledó, más que auspiciar la beligerancia contra los tomistas, los dominicos o contra los sectores que cuestionaban el culto y la enseñanza de las doctrinas lulianas en Mallorca, optó por una posición conciliadora. En último lugar, el encargo al padre Pasqual de la respuesta a la carta de Manuel Zalvide, al lado de su intervención en el proceso de publicación de las *Vindiciae Lullianae* o, presumiblemente, del *Libro del orden de caballería*, pone de manifiesto que Lledó actuó a menudo como colaborador o como correa de transmisión, sobre todo en relación con el padre Pasqual, más que como protagonista de las grandes empresas lulistas del siglo XVIII.

ANEXO 1. TRANSCRIPCIÓN DEL PRÓLOGO DE LA COPIA DE LOS *MIL PROVERBIOS* DEL MS. 1022 DE LA BPP, ESCRITO POR ANTONI LLEDÓ³⁸

Liber mille proverbiorum Illuminati Doctoris Beati Raymundi Lullii Martyris.

Hoc est legalis copia *Libri de mille proverbii* editi a Doctore Illuminato Beato Raymundo Lullis, quam de verbo ad verbum, et de littera ad litteram extraxit mense Augusti 1740 Doctor Joannes Blanquer, sacerdos in Lulliana Universitate pro lulliana doctrina cathedraticus primarius, ex quodam antiquissimo manuscripto, haberet aetatis secundum prudens copiantis iudicium plus quam trecentum annorum, reperto cum aliis tractatibus eiusdem Beati Raymundi in quodam libro in folio manuscripto et custodito in Bliotheca Regalis Conventus Sancti Dominici Majoricarum; qui quidem liber nullius alterius authoris opus continebat preter quam solius Domini Cardinalis Lotharii *Librum de miseria conditionis humanae*, et cuiusdam lullistae brevem quandam tabulam abecedariam declarationis vocabulorum latinorum in omnibus Artibus et libris Magistri Raymundi Lullii repertorum.

Catalogus vero operum Illuminati Doctoris ac Christi invictissimi Martyris in dicto manuscripto volumine est sequens:

- [1] *Liber gentilis et trium sapientum.*
- [2] *Liber desolationis Raymundi Lullii.*
- [3] Post hujus libri finem adducuntur *Centum Dei nomina*;
- [4] et post ista aducitur [?] *Rithmi* ab ipso Magistro facti super arte alchimicae.
- [5] *Liber consolationis Haeremitaе.*
- [6] *Liber de millae proverbii.*
- [7] Liber quintus *Libri Blancherna.*

Notatur hic quod omnes isti tractatus sunt in hoc manuscripto in lingua lemoviensi.

Copia huius praesentis libri de dictis *Mille proverbii* extraxit mense Maii immediate a dicta copia Doctoris Blanquer, Doctor Antonius Lledó, sacerdos in Lulliana Universitate pro lulliana doctrina philosophiae [?] cathedraticus in anno secundo sui secundi cursus philosophici 1741.

Ut sequitur.

³⁸ Esta transcripción proviene de Tous, «Les col·leccions», 589-590. Nos ha parecido útil publicarla en el contexto de este artículo.

ANEXO 2. TRANSCRIPCIÓN DEL COMENTARIO SOBRE LAS *REVELATIONES* DE SANTA BRÍGIDA ESCRITO POR ANTONI LLEDÓ (MS. 1022, P. 435)

Ne forte quis, ex supra dictis duobus cap., me *Doctorem* Antonium Lledo Presb. malitosum iudicat, adducem hic oportet motivum quod habui ut ea adscribem, quod est ut sequitur: Audite Discipuli Caelestis Lulliana Doctrina in quam magnam malitiam pervenit persecutio *contra* eam! Quidam —non ex filiis *Sancti* Dominici, quos cordialiter veneror— sequentem mihi fecit objectionem, veneno diabolico plenam atque abundantem *contra* santitatem et Doctrinam mei Archangelici Magistri *Doctoris* Illuminatissimi Christi Martiris B. *Raymundi* Lulli: Si Doctrina Lulli esset vera, non approbaret id quod *Ecclesia* reprobat; sed ipsa aprobat quod *Ecclesia* reprobat: *ergo* et *caetera*. Probavit min. sic: Doctrina Lulli multis encomiis approbat sequases *Sancti* Dominici, ut patet in sermone dicti *Sancti*, qui habetur in Arte Praedicationis; sed *Ecclesia* ipsos reprobat: *ergo* et *caetera*. Probavit minorem sic: *Reverationes Sanctae* Birgittae sunt approbatae ab *Ecclesia*, sed ipsae reprobant tales sequaces, ut patet —dixit— in supra dictis cap.: *ergo* et *caetera*.

Fateor sane quod hic admirans gradum malitiae in homine —non illiterato— viva compassione dixi: haec caelestis Doctrina, privatis lumine caeli iudicanda non est. Deprecabor *Sanctum* Dominicum et Martirem *Raymundum* ut caelesti limine te, qui in tenebris et in umbra mortis sedes, illuminent.

Advertese que las Revelaciones de *Santa* Brigida, fuera de la aprobacion que tienen del Papa Bonifacio IX, coma parece de la Bulla de su canonizacion y se recibidas de toda la Iglesia Catholica, como dice Pedro Canicio lib. 1 *De Beata Virgine* Cap. 7 las aprobo el Cardenal Torquemado del Orden de *Santo* Domingo, que para ellos, tal ves, es de mas aprobacion que la del Pontifice.

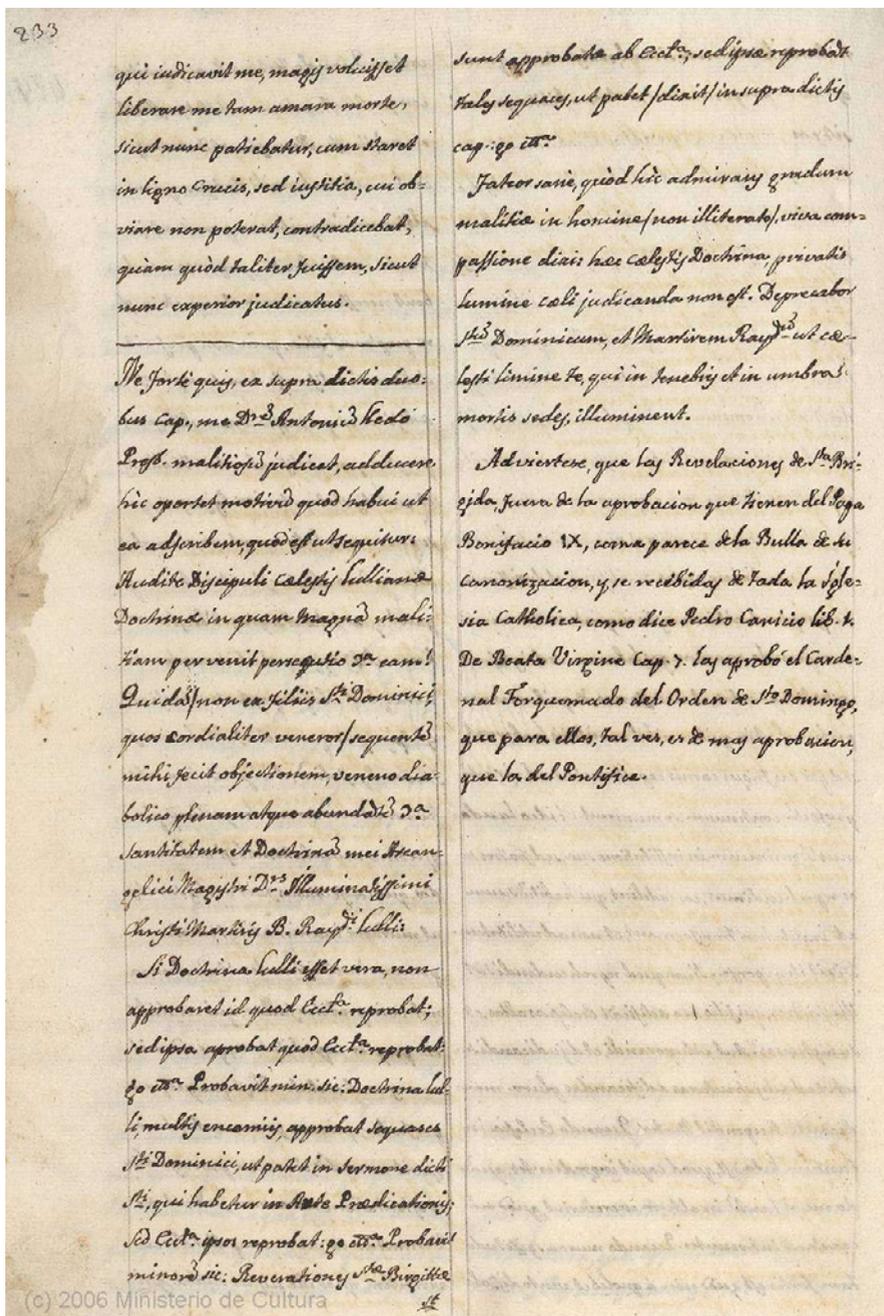


IMAGEN 6. Ms. 1022 de la BPP, p. 435.

BIBLIOGRAFIA

- ALÒS-MONER, Ramon d'. «Inventari de manuscrits lul·lians de Mallorca, segons notes de Jeroni Rosselló». En *Miscel·lània lul·liana: homenatge al B. Ramon Lull en ocasió del VII centenari de la seva naixença*, 385-402. Barcelona: als obradors Altés, 1935.
- ANDREU DE PALMA. «Manuscritos relativos al Beato Ramón Lull y la historia del lulismo». *Estudios Lulianos* 3 (1959): 191-194.
- ANDREU DE PALMA. «El cas del P. Joan de Ribas dintre de la bibliografia lul·liana». *Estudios Lulianos* 11 (1967): 153-167.
- Base de Datos Ramon Lull (Lull DB). Acceso el 24 de febrero de 2017, <https://googl/TK7uzP>.
- BOVER, Joaquín María. *Biblioteca de escritores Baleares*, vol. 1. Palma de Mallorca: Pere Josep Gelabert, 1868.
- CARRERAS ARTAU, Tomás y Joaquín. *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana del siglo XIII al XV*, vol. 2. Madrid: Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1943.
- CASSANYES ROIG, Albert y Rafael RAMIS BARCELÓ. «Los grados en teología luliana en la Universidad de Mallorca (1692-1824)». *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 71 (2015): 93-127.
- GARCÍA PASTOR, Jesús, Jocelyn N. HILLGARTH y Lorenzo PÉREZ MARTÍNEZ. *Manuscritos lulianos de la Biblioteca Pública de Palma*. Barcelona: Biblioteca Balmes; Palma: Biblioteca Pública de Palma, 1965.
- GARCÍA PÉREZ, Francisco José. «La persecución del lulismo en la catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)». *Hispania Sacra* 66, Extra II (2014): 397-419.
- GARCÍA PÉREZ, Francisco José. «Disputas lulianas en la enseñanza universitaria de Mallorca durante el siglo XVIII». *Educació i història. Revista d'història de l'educació* 28 (2016): 147-155.
- GARCÍA PÉREZ, Francisco José. *La cruzada antilulista. El obispo Juan Díaz de la Guerra y la persecución del culto a Ramón Lull en la Mallorca del siglo XVIII*. Palma: Publicacions de la Catedral de Mallorca, 2017.
- LLULL, Ramon. *Llibre de l'orde de cavalleria*. Editado por Albert SOLER. Barcelona: Barcino, 1988.
- LLULL, Ramon. *Llibre d'amic e amat*. Editado por Albert SOLER. Barcelona: Barcino, 1995.
- OLIVAR, Alexandre. *Catàleg dels manuscrits de la Biblioteca del Monestir de Montserrat*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1977.

- PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo. *Los jurados de Mallorca y la institución de la Causa pía luliana*. Palma de Mallorca, 1970.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo. «Don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Mallorca, y el lulismo». *Anales Saguntinos* 5 (1988): 95-114.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo. *La Causa Pia Lul-liana. Resum històric*. Palma de Mallorca: Publicacions del Centre d'Estudis Teològics de Mallorca, 1991.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Llorenç. *Els fons manuscrits lul-lians de Mallorca*. Editado por Albert SOLER. Barcelona: Universitat de Barcelona; Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, 2004.
- PUIG OLIVER, Jaume de, et al. «Catàleg dels manuscrits de les obres de Francesc Eiximenis, OFM, conservades en biblioteques públiques». *Arxiu de Textos Catalans Antics* 29 (2010): 9-880.
- RAMIS BARCELÓ, Rafael. «La alegación jurídica del Dr. Nicolau Mayol Cardell a favor de la Causa Pía Luliana (1745)». *Ivs Fvgit* 17 (2011-2014): 227-238.
- RAMIS BARCELÓ, Rafael. «Los colegiales del Pontificio Colegio de la Sapiencia de Mallorca durante el siglo XVIII». *Obradoiro de Historia Moderna* 23 (2014): 238-257.
- RAMIS BARCELÓ, Rafael. «Las cátedras lulianas de la Universidad de Mallorca (1692-1824)». *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul-liana* 70 (2014): 185-205.
- ROSSELLÓ LLITERAS, Juan. «Don Juan Díaz de la Guerra (s. XVIII)». *Estudios Lulianos* 28 (1988): 51-70, 95-114.
- SANTANACH, Joan. «La Magúncia de Salzinger i altres records lul-lians de fra Bartomeu Forners». *Studia Lulliana* 47 (2007): 141-174.
- SIMÓN DÍAZ, José. *Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*. Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca; Fundación Universitaria Española, 1977.
- TOUS PRIETO, Francesc. «Ramon Llull y la tradición sapiencial coetánea: transmisión, función y estructura de los *Mil proverbis* (1302)». En *Énoncés sapientiels: traductions, traducteurs et contextes culturels*. Editado por Marie-Christine BORNES-VAROL y Marie-Sol ORTOLA, 271-291. Nancy: PUN - Éditions Universitaires de Lorraine, 2013.
- TOUS PRIETO, Francesc. «Les col·leccions de proverbis de Ramon Llull: estudi de conjunt i edició dels *Mil proverbis* i dels *Proverbis d'ensenyament*». Tesis doctoral. Universitat de Barcelona, 2015. <http://hdl.handle.net/10803/300593>.
- TRIAS MERCANT, Sebastià. «Hacia una clasificación de las obras del lulista P. Pascual». *Estudios Lulianos* 17 (1972): 194-205.
- TRIAS MERCANT, Sebastià. *Història del pensament a Mallorca*, vol. 1. Palma de Mallorca: Editorial Moll, 1985.

TRIAS MERCANT, Sebastià. «Un nuevo manuscrito del P. Raymundo Pasqual». *Estudios Lulianos* 28 (1988): 77-84.

TRIAS MERCANT, Sebastià. *Diccionari d'escriptors lul·listes* (Palma: Universitat de les Illes Balears; Barcelona: Universitat de Barcelona, 2009).

TRIAS MERCANT, Sebastià. «Els escrits de Llorenç Pérez: la Causa lul·liana i la Causa pia lul·liana». *Studia Lulliana* 45-46 (2005-2006): 71-74.